



**RESOLUCIÓN N° 016-2024**  
(05 de septiembre de 2024)

Por medio del cual, se aprueba un Plan Becario para los programas de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo en modalidad Distancia, y Especialización en Ergonomía y en modalidad Presencial, de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, en el segundo periodo académico del año 2024.

**LA RECTORA DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE  
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y**

**CONSIDERANDO**

1. Que, la ley 30 de 1992, reconoce y establece los alcances de la autonomía consagrada por la Constitución Política de Colombia, especialmente en lo que hace referencia a la manera de arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su función social y su misión institucional.
2. Que, la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, atiende su compromiso social, y de acuerdo a su disponibilidad presupuestal ofrece alternativas y estímulos académicos o financieros especiales para aspirantes y estudiantes, promoviendo el acceso a la educación superior.
3. Que, dentro de las funciones de la Rectoría, se encuentra la de apoyar la formación y capacitación de los aspirantes y estudiantes de la institución, y presentar para aprobación del Consejo Superior el Plan de Becas e Incentivos de Bienestar Institucional.
4. Que, teniendo en cuenta la situación actual de la economía en el país, y los análisis de mercado, se hace necesario tomar medidas que promuevan el incremento de la población estudiantil en los programas de formación posgradual.
5. Que, los descuentos que se otorguen para cada periodo académico, no representan derechos adquiridos por cada beneficiario; el otorgamiento de los mismos dependerá del cumplimiento de los requisitos del reglamento estudiantil para el ingreso a la institución y de las políticas definidas por la misma. En consecuencia

**RESUELVE**

**I. PLANES BECARIOS PROGRAMAS DE POSTGRADOS**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Otórguese el 30% de beca a los aspirantes que, en el año 2024-2, se matriculen en los siguientes programas académicos de posgrado en modalidad a



distancia y presencial que se oferten en los diferentes lugares de desarrollo (Cartagena, Barranquilla, Montería y Sincelejo):

- Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, modalidad Distancia.
- Especialización en Ergonomía, modalidad Presencial.

**PARAGRAFO I:** El porcentaje de descuento se realizarán sobre los valores de matrícula “ordinaria” aprobados por el Consejo Superior.

**PARAGRAFO II:** El plan becario aplica para todos los semestres, siempre y cuando no presente inactividad académica.

**ARTÍCULO TERCERO:** Se mantienen los demás planes becarios aprobados a través de Acuerdo No. 008 de 2023.

**ARTICULO CUARTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las normas que le sean contrarias.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2024.

  
**SONIA CAROLINA PERALTA DÍAZ**  
Rectora